



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

Area de Régimen Interior  
Departamento de Recursos Humanos

**6 DE ABRIL DE 2024**  
**PRIMER EJERCICIO TEÓRICO**  
**OPOSICIÓN TRABAJADOR/A SOCIAL**  
**TURNO LIBRE**

**NO COMIENZE EL  
CUESTIONARIO HASTA  
QUE SE LE INDIQUE**



**1. ¿A qué Ministerio corresponde la propuesta y ejecución de la política del gobierno en materia de bienestar social, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad?:**

- a) Ministerio de Asuntos Sociales, Agenda 2030 y Desarrollo Sostenible.
- b) Ministerio de Igualdad, Consumo y Agenda 2030.
- c) Ministerio de Igualdad y Asuntos Sociales.
- d) Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

**2. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, define la dependencia como:**

- a) El estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad desde el nacimiento.
- b) El estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad por pérdida de autonomía física o sensorial.
- c) El estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad por pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.
- d) El estado de carácter transitorio en el que se encuentran las personas, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad por pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.

**3. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, establece que serán titulares de derecho las personas que cumplan los siguientes requisitos:**

- a) Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos y residir en el territorio español y haberlo hecho durante toda su vida.
- b) Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos y residir en el territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales tres deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.
- c) Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos y residir en el territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.
- d) Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos y residir en el territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales uno deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

**4. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, establece en el artículo 30.1 que el grado o nivel de dependencia será revisable, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones Públicas competentes por alguna de las siguientes causas:**

- a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.
- b) Error de diagnóstico.
- c) Error en la aplicación del correspondiente baremo.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**5. La intensidad horaria mensual del servicio de ayuda a domicilio que no tenga la consideración de prestación esencial, según lo dispuesto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, podrá alcanzar con carácter general hasta:**

- a) 8 horas mensuales.
- b) 10 horas mensuales.
- c) 11 horas mensuales.
- d) 15 horas mensuales.

**6. La intensidad del servicio de ayuda a domicilio que no tenga la consideración de prestación esencial, según lo dispuesto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, excepcionalmente podrá alcanzar la intensidad prevista para el grado I cuando:**

- a) La valoración de la situación familiar y de convivencia sea superior a 85 puntos según el baremo aprobado por la Orden FAM/1057/2007.
- b) La valoración de la situación familiar y de convivencia sea superior a 65 puntos según el baremo aprobado por la Orden FAM/1057/2007.
- c) La valoración de la situación familiar y de convivencia sea superior a 45 puntos según el baremo aprobado por la Orden FAM/1057/2007.
- d) No se tiene en cuenta ninguna puntuación, ya que no se pueden conceder más horas de lo que establece la norma.

**7. El Decreto 269/1998 de 17 de diciembre por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio en Castilla y León determina el contenido de la prestación de ayuda a domicilio conforme a las exigencias de atención que se requieran en cada caso en:**

- a) Atenciones de carácter personal, atenciones de carácter doméstico, de relación con el entorno y atenciones de carácter sanitario que requieran una especialización mínima.
- b) Sólo atenciones de carácter personal y de carácter doméstico.
- c) Atenciones de carácter personal, atenciones de carácter doméstico y de relación con el entorno.
- d) Atenciones de carácter personal y de carácter doméstico y de relaciones con el entorno con acompañamientos de voluntarios cuando no se tengan familiares directos.

**8. La ordenanza fiscal nº 56 reguladora de la tarifa de la prestación de Ayuda a Domicilio y comida a domicilio del Ayuntamiento de Salamanca establece:**

- a) La gratuidad del servicio para las personas que tengan acreditada su situación de vulnerabilidad, con informe, al no contabilizarse sus ingresos.
- b) La gratuidad para mujeres víctimas de Violencia de Género.
- c) La obligación de pagar las tarifas, desde el inicio de la prestación acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio de la persona beneficiaria. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión.
- d) Exenciones para personas mayores de 80 años con pensiones no contributivas.

**9. La ordenanza fiscal nº 56 reguladora de la tarifa de la prestación de Ayuda a Domicilio y comida a domicilio del Ayuntamiento de Salamanca entiende como patrimonio para la renta de referencia:**

- a) Los bienes inmuebles, incluida la vivienda habitual computados según su valor catastral.
- b) Los bienes inmuebles, a excepción de la vivienda habitual, computados según su valor catastral.
- c) Los bienes muebles e inmuebles, incluida la vivienda habitual computados según su valor catastral.
- d) No se tiene en cuenta el patrimonio, sólo los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia.

**10. El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, clasifica en grados a las personas que tiene reconocida su situación de dependencia de acuerdo a su puntuación en el BVD. Señala la respuesta correcta:**

- a) Grado III\_ Gran dependencia. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 90 a 100 puntos.
- b) Grado II\_ Dependencia severa. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 50 a 89 puntos.
- c) Grado I\_ Dependencia moderada. Se corresponde a una puntuación final del BVD de 25 a 49 puntos.
- d) Grado I\_ Dependencia moderada. Se corresponde a una puntuación menor de 24 puntos.

**11. La ORDEN FAM/1057/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León establece:**

- a) Para ser usuario de esta prestación, la puntuación alcanzada en el apartado «Capacidad Funcional» debe ser igual o mayor a 8 puntos y la puntuación alcanzada en el apartado «Situación Socio-Familiar» debe ser igual o mayor a 20 puntos, excluyendo el apartado de «Integración en el Entorno».
- b) Para ser usuario de esta prestación, la puntuación alcanzada en el apartado «Capacidad Funcional» debe ser igual o mayor a 10 puntos y la puntuación alcanzada en el apartado «Situación Socio-Familiar» debe ser igual o mayor a 25 puntos, excluyendo el apartado de «Integración en el Entorno».
- c) Para ser usuario de esta prestación, la puntuación alcanzada en el apartado «Capacidad Funcional» debe ser igual o mayor a 12 puntos y la puntuación alcanzada en el apartado «Situación Socio-Familiar» debe ser igual o mayor a 30 puntos, excluyendo el apartado de «Integración en el Entorno».
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**12. La ORDEN FAM/1057/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León, establece que en el apartado de Capacidad Funcional a Menores de edad cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención que requieren en el propio domicilio, permitiendo esta prestación, su permanencia en el mismo:**

- a) Se otorgarán 70 puntos.
- b) Se otorgarán 80 puntos.
- c) Se otorgarán 90 puntos.
- d) Se otorgarán 100 puntos.

**13. La Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León define la prestación económica de cuidados en el entorno familiar como:**

- a) Prestación económica que tiene carácter prioritario dentro del catálogo de prestaciones de atención a la dependencia.
- b) Prestación económica que tiene carácter excepcional dentro del catálogo de prestaciones de atención a la dependencia.
- c) Prestación económica que tiene que ser realiza por un cuidador profesional acreditado.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**14. La Orden FAM/1115/2023, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, ha determinado los intervalos de intensidad del servicio de ayuda a domicilio según el grado de dependencia para adecuarlo a los intervalos aprobados por el Real Decreto 675/2023 de 18 de julio. La intensidad para el Grado II corresponde a las siguientes horas mensuales:**

- a) Entre 36 y 55 horas.
- b) Entre 38 y 64 horas.
- c) Entre 40 y 68 horas.
- d) Entre 45 y 68 horas.

**15. La Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que regula las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, establece que la prestación económica de asistencia personal podrá realizarse en alguna de las siguientes modalidades:**

- a) Mediante contrato directo verbal con el asistente personal.
- b) Mediante contrato sólo con empresas que acrediten el alta en la Seguridad Social.
- c) Mediante contrato con empresa o entidad privada debidamente acreditada.
- d) Es una prestación en la que no se realiza ningún contrato.

**16. La Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que regula las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, establece la idoneidad de la persona cuidadora en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar a la persona que reúna los siguientes requisitos:**

- a) Tener cumplidos los 18 años en el momento de la solicitud.
- b) Tener una relación de parentesco de primer grado.
- c) Contar con tiempo de dedicación suficiente para garantizar diariamente que la persona beneficiaria esté atendida en aquellas situaciones en las que necesite ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- d) Podrán ser cuidadores solamente si se reside en el mismo domicilio o en la misma ciudad al objeto de garantizar los cuidados.

**17. La Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, establece el régimen de compatibilidad para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar con el servicio público de ayuda a domicilio para mayores de 18 años en las siguientes intensidades máximas:**

- a) En una intensidad máxima de 25 horas mensuales para grado III, 15 horas mensuales para grado II y 8 horas mensuales para grado I.
- b) En una intensidad máxima de 20 horas mensuales para grado III, 10 horas mensuales para grado II y 6 horas mensuales para grado I.
- c) En una intensidad máxima de 11 horas mensuales para grado III, 8 horas mensuales para grado II y 4 horas mensuales para grado I.
- d) En una intensidad máxima de 8 horas mensuales para grado III, 4 horas mensuales para grado II y 2 horas mensuales para grado I.

**18. La Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, establece en su art. 34 las deducciones por prestaciones de análoga naturaleza y finalidad. En concreto de la cuantía mensual a reconocer se deducirán:**

- a) Complemento de gran invalidez regulado en el artículo 196.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- b) Complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva.
- c) Subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y cualquier otra prestación análoga de otros sistemas de protección pública.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**19. La aplicación adecuada del baremo de valoración de la situación de dependencia (BVD) debe emplear cuatro procedimientos necesarios para obtener la información:**

- a) Los informes de salud y del entorno de la persona a valorar. La observación y comprobación directa. La aplicación de pruebas en un contexto estructurado.
- b) La entrevista telefónica. Formularios. La observación y comprobación directa. La aplicación de pruebas en un contexto estructurado.
- c) Los informes de salud y del entorno de la persona a valorar. La entrevista. La observación y comprobación directa. La aplicación de pruebas en un contexto estructurado.
- d) Los informes de salud y del entorno de la persona a valorar. La entrevista telefónica. La observación y comprobación directa. Documentos de la vivienda.

**20. El Real Decreto 174/2011 de 11 de febrero por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, establece varios tipos de apoyo, entre ellos el tipo de apoyo especial que será de aplicación en:**

- a) Condiciones de salud tales como la sordoceguera, dadas las necesidades específicas de comunicación interpersonal que comporta.
- b) Condiciones de salud como la obesidad, dadas las condiciones de la persona.
- c) Menores de edad, acompañados de un adulto responsable.
- d) Personas con depresión, en la consulta de su médico de familia.

**21. En el Real Decreto 174/2011 de 11 de febrero, se valora la actividad de “Lavarse”. Señala qué tareas forman parte de la misma:**

- a) Abrir y cerrar grifos; Lavarse las manos; Lavarse el pelo; Peinarse; Lavarse la parte superior del cuerpo.
- b) Lavarse las manos; Lavarse el pelo; Peinarse; Acceder a la bañera, ducha o similar; Lavarse la parte inferior del cuerpo.
- c) Abrir y cerrar grifos; Lavarse las manos; Acceder a la bañera, ducha o similar; Lavarse la parte inferior del cuerpo; Lavarse la parte superior del cuerpo.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**22. La frecuencia de apoyo se identificará considerando el número de ocasiones en que la persona valorada necesita apoyos personales cuando ésta deba realizar la tarea. La graduación se determina de acuerdo con los intervalos que propone la escala genérica de la CIF (OMS, 2001), que son:**

- a) Casi nunca; Algunas veces; Muchas veces; Mayoría de las veces; Siempre.
- b) Ocasionalmente; Algunas veces; Bastantes veces; Mayoría de las veces, Siempre.
- c) Casi nunca, Algunas veces, Bastantes veces, Mayoría de las veces, Siempre.
- d) Ocasionalmente; Casi nunca; Algunas veces; Mayoría de las veces; Siempre.

**23. La ayuda a domicilio para menores de edad en Castilla y León está regulada de forma específica en la normativa siguiente:**

- a) La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- b) La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.
- c) El Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio en Castilla y León y Orden FAM/1057/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- d) El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.

**24. El Reglamento Regulator de los Servicios Públicos de Atención Domiciliaria en la ciudad de Salamanca, publicado el 3 de enero de 2023 en el BOP, establece en la terminación del procedimiento de solicitud del servicio de ayuda a domicilio que, para iniciar el servicio:**

- a) Debe presentar por registro al Ayuntamiento el documento de aceptación del servicio y número de cuenta de entidad bancaria para el cobro en su caso del copago.
- b) No es necesario presentar ningún documento porque ya está todo recogido en la solicitud inicial.
- c) No es necesario presentar ningún documento porque el servicio es gratuito para las pensiones no contributivas.
- d) Presentar solamente el número de cuenta de su entidad bancaria.

**25. El Reglamento Regulator de los Servicios Públicos de Atención Domiciliaria en la ciudad de Salamanca, publicado el 3 de enero de 2023 en el BOP, establece que en caso de limitación presupuestaria, se establecerá un orden de prioridad en función de:**

- a) La situación de soledad de la persona.
- b) El nivel de ingresos de renta y patrimonio.
- c) El grado de dependencia.
- d) La puntuación obtenida en el baremo (BVD) dando prioridad a las solicitudes que tengan puntuación superior en la variable de capacidad funcional.

**26. El Reglamento Regulator de los Servicios Públicos de Atención Domiciliaria en la ciudad de Salamanca, publicado el 3 de enero de 2023 en el BOP, establece como causa de suspensión del servicio de Ayuda a Domicilio:**

- a) Por conductas de agresividad verbal de la persona beneficiaria y sus familiares.
- b) Por conductas de agresividad verbal o corporal de la persona beneficiaria.
- c) No se puede suspender por conductas de agresividad verbal de los familiares convivientes, porque es un derecho.
- d) No se puede suspender por conductas de agresividad verbal o corporal de la persona beneficiaria, porque es un derecho.

**27. El Reglamento Regulator de los Servicios Públicos de Atención Domiciliaria en la ciudad de Salamanca, publicado el 3 de enero de 2023 en el BOP, establece el siguiente derecho para la modalidad de comida a domicilio:**

- a) A recibir menú acorde a su dieta alimentaria prescrita por un facultativo.
- b) A recibir menú acorde a su dieta alimentaria que ha declarado en la solicitud.
- c) A recibir menú acorde a su dieta alimentaria que ha informado un familiar de primer grado.
- d) No tiene en cuenta la dieta alimentaria de la persona.

**28. La mejora de la calidad de vida y el apoyo para que las personas puedan permanecer en su domicilio, aconsejan que la valoración de la persona y la planificación de los servicios consideren, no sólo el grado de dependencia si no otras circunstancias del entorno de la persona, apareciendo un nuevo concepto de hogar:**

- a) Hogar sin riesgo.
- b) Hogar en riesgo.
- c) Hogar unipersonal.
- d) Hogar compartido.

**29. El proyecto Intecum de la Junta de Castilla y León se define como:**

- a) Un proyecto que ofrece a las personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal los apoyos que necesite para que pueda seguir viviendo en el hogar elegido mientras evoluciona la enfermedad.
- b) Un proyecto que ofrece a las personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal los apoyos que necesite para que ser atendido en las mejores condiciones en un centro residencial mientras evoluciona la enfermedad.
- c) Un proyecto que ofrece a las personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal los apoyos que necesite para que ser atendido en las mejores condiciones en un centro hospitalario mientras evoluciona la enfermedad.
- d) Un proyecto que ofrece a las personas con una enfermedad en fase avanzada o terminal los apoyos que necesite para que ser atendido en las mejores condiciones en cuidados paliativos del hospital mientras evoluciona la enfermedad.

**30. El Artículo 46 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regula el pago de las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes y de las pensiones no contributivas, establece:**

- a) Las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes de cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social serán satisfechas en doce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año.
- b) Las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes de cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social serán satisfechas en catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y noviembre.
- c) Asimismo, el pago de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación se fraccionará en doce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año.
- d) Asimismo, el pago de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación se fraccionará en catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre.

**31. El Artículo 214 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regula la pensión de jubilación y envejecimiento activo y establece que “Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 213, el disfrute de la pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, será compatible con la realización de cualquier trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia del pensionista”, en los siguientes términos: (Señala la respuesta incorrecta)**

- a) El acceso a la pensión deberá haber tenido lugar al menos un año después de haber cumplido la edad que en cada caso resulte de aplicación, según lo establecido en el artículo 205.1.a), sin que, a tales efectos, sean admisibles jubilaciones acogidas a bonificaciones o anticipaciones de la edad de jubilación que pudieran ser de aplicación al interesado.
- b) El porcentaje aplicable a la respectiva base reguladora a efectos de determinar la cuantía de la pensión causada ha de alcanzar el 100 por ciento.
- c) El trabajo compatible podrá realizarse por cuenta ajena, a tiempo completo o a tiempo parcial, o por cuenta propia.
- d) La Ley General de la Seguridad Social no regula la pensión de jubilación y el envejecimiento activo.

**32. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social regula en su artículo 363 los beneficiarios de la pensión de invalidez no contributiva en los siguientes términos: “Tendrán derecho a la pensión de invalidez no contributiva las personas que cumplan los siguientes requisitos: (Señala la respuesta incorrecta):**

- a) Ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años de edad.
- b) Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la pensión.
- c) Estar afectadas por una discapacidad o por una enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 60 por ciento.
- d) Carecer de rentas o ingresos suficientes.

**33. Respecto al acceso por la persona usuaria a la historia social única, según el Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León:**

- a) Las personas usuarias de los servicios sociales podrán acceder a los datos que figuran en su historia social, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora que resulte de aplicación.
- b) En el caso de personas fallecidas sólo se facilitará el acceso a los datos contenidos en su historia social a las personas vinculadas a ella por razones familiares o de hecho análogas a estas, aunque la persona fallecida lo hubiera prohibido expresamente.
- c) En el caso de personas fallecidas sólo se facilitará el acceso a los datos contenidos en su historia social a sus herederos.
- d) Las personas usuarias de los servicios sociales no podrán acceder a los datos que figuran en su historia social si no lo han solicitado expresamente por escrito con una antelación mínima de quince días.

**34. El artículo 10 del Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León regula el Proyecto Individualizado de Inserción, y establece las siguientes obligaciones y compromisos genéricos:**

**(Señala la respuesta incorrecta):**

- a) Participar en los programas de empleo y en las acciones específicas de inserción, orientación, promoción, formación o reconversión profesionales que se determinen.
- b) Llevar a cabo una búsqueda activa de empleo.
- c) Comparecer en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales cada 3 meses.
- d) Renovar, en los casos que proceda, la demanda de empleo en la forma y fechas establecidas.

**35. La cuantía básica de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía es de:**

- a) 50% del IPREM.
- b) 80% del IPREM.
- c) 20% del IPREM.
- d) 100% del IPREM.

**36. El plazo para resolver y notificar la solicitud de la Renta Garantizada de Ciudadanía desde que la solicitud tiene entrada en la Gerencia Territorial correspondiente es de:**

- a) 9 meses.
- b) 1 mes.
- c) 15 días.
- d) 3 meses.

**37. La Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital regula en su artículo 6 la Unidad de convivencia, y se entiende por tal:**

- a) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial y los hijos comunes.
- b) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- c) La constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- d) La constituida por todas las personas que residan en un mismo o distinto domicilio dentro del mismo municipio, y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

**38. Los requisitos de acceso al Ingreso Mínimo Vital. Todas las personas beneficiarias, estén o no integradas en una unidad de convivencia, deberán cumplir el siguiente requisito:**

- a) Tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) No se exige tener la residencia legal en España en ningún caso.
- d) La Ley solo exige residencia efectiva en España en supuestos excepcionales.

**39. Según la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León:  
(Señala la definición incorrecta):**

- a) Personas en situación de exclusión social: Personas que no tienen una relación positiva con el entorno social donde habitan, manteniendo un modelo de vida que les perpetúa en esa situación.
- b) Acciones para la Inclusión social: Son las acciones destinadas a lograr que las personas participen de una vida social plena y disfruten de un nivel económico que se lo permita.
- c) Personas en situación de pobreza: Personas que carecen de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la vida diaria.
- d) Vulnerabilidad económica: Situación económica en la que se encuentran las familias de cuatro miembros por tener un empleo remunerado de cuantía inferior al doble del Salario Mínimo Interprofesional.

**40. A los efectos de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, los recursos de la Red, en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta se clasifican en:  
(Señala la respuesta incorrecta):**

- a) Recursos de protección y de atención a necesidades básicas de subsistencia.
- b) Recursos de atención con acceso prioritario.
- c) Otros recursos para la inclusión socio económica, laboral y/o tecnológica.
- d) Recursos de ayudas individualizadas y generalizadas.

**41. ¿Qué se entiende por Residencia temporal en España?**

- a) Es en la que se halla el extranjero que se encuentra autorizado para estar en España por un periodo superior a 30 días e inferior a 3 años.
- b) Es en la que se halla el extranjero que se encuentra autorizado para estar en España por un periodo superior a 60 días e inferior a 2 años.
- c) Es en la que se halla el extranjero que se encuentra autorizado para estar en España por un periodo superior a 90 días e inferior a 1 año.
- d) Es en la que se halla el extranjero que se encuentra autorizado para estar en España por un periodo superior a 90 días e inferior a 5 años.

**42. La persona extranjera residente en España podrá reagrupar a los siguientes familiares:  
(Señala la respuesta incorrecta):**

- a) Su cónyuge, siempre que no se encuentre separado de hecho o de derecho y que el matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley o la persona que mantenga con el reagrupante una relación de afectividad análoga a la conyugal.
- b) Sus hijos o los de su cónyuge o pareja, incluidos los adoptados (siempre que la adopción produzca efectos en España), siempre que sean menores de dieciocho años en el momento de la solicitud de la autorización de residencia a su favor o tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud.
- c) Sus ascendientes en primer grado, o los de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años, y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.
- d) La normativa no establece límites para reagrupar a familiares, puede hacerse cualquiera que sea el vínculo y el grado de consanguinidad.

**43. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria define el derecho de asilo como:**

- a) El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y su Protocolo.
- b) El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales comunitarios y no comunitarios a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y su Protocolo.
- c) El derecho de asilo es la prestación económica dispensada a los nacionales no comunitarios a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y su Protocolo.
- d) El derecho de asilo es la protección dispensada únicamente a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el artículo 3 de esta Ley.

**44. Sobre las reglas procedimentales para el reconocimiento de la protección internacional:**

- a) La comparecencia deberá realizarse sin demora y en todo caso en el plazo máximo de un año desde la entrada en el territorio español o, en todo caso, desde que se produzcan los acontecimientos que justifiquen el temor fundado de persecución o daños graves.
- b) Los solicitantes de protección internacional tendrán derecho a asistencia sanitaria y a asistencia jurídica gratuita, que se extenderá a la formalización de la solicitud y a toda la tramitación del procedimiento, y que se prestará en los términos previstos en la legislación española en esta materia, así como derecho a intérprete en los términos del artículo 22 de la Ley Orgánica 4/2000.
- c) La solicitud se formalizará por escrito o verbalmente y solo excepcionalmente será mediante entrevista personal, que se realizará siempre individualmente.
- d) Entre las obligaciones de los solicitantes de protección internacional están las siguientes: proporcionar sus impresiones dactilares, pero no permitir ser fotografiados y, en su caso, consentir que sean grabadas sus declaraciones ni tampoco informar sobre su domicilio en España y cualquier cambio que se produzca en él.

**45. Dentro de los recursos para el envejecimiento activo en Castilla y León figura el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León, que se caracteriza por:**

- a) Ser realizada en colaboración con las Universidades Públicas de toda España.
- b) Clases presenciales únicamente.
- c) Ser cofinanciada por la Gerencia de Servicios Sociales, las Universidades y los propios alumnos.
- d) Ser financiada íntegramente por los alumnos participantes.

**46. ¿Qué se entiende bajo la marca “Club de los 60”?:**

- a) El conjunto de viajes organizados para mayores de 60 años.
- b) Las actividades, servicios o programas de envejecimiento activo para la prevención de la dependencia en las personas mayores, desarrolladas por entidades financiadas total o parcialmente con fondos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- c) Las actividades para la prevención de la dependencia en las personas mayores, desarrolladas por entidades financiadas totalmente con fondos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) No existe esa marca en Castilla y León.

**47. La Orden FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León, establece la modalidad de teleasistencia básica con el siguiente contenido:**

- a) Detección de fuego/humo en el domicilio para la prevención de incendios.
- b) Teleasistencia móvil fuera del domicilio.
- c) Atención Permanente en situaciones de necesidad social en el domicilio.
- d) Gestión de citas médicas y acompañamiento al médico.

**48. La Orden FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León, establece la teleasistencia en la modalidad avanzada que, además los servicios de la teleasistencia básica, comprenderá, entre ellos uno de los siguientes:**

- a) Teleasistencia en otro domicilio de segunda residencia.
- b) Seguimiento proactivo y apoyo al cuidador.
- c) Apoyo al mantenimiento de la casa y seguimiento de la atención a las personas dependientes.
- d) Custodia de llaves.

**49. Podrán ser usuarias de la prestación pública de teleasistencia las personas que, por su situación de convivencia y con dificultades en su autonomía personal o con riesgo de padecerlas, precisen y soliciten un sistema de comunicación continuo que les permita permanecer en su domicilio habitual y que, en el momento del acceso al servicio, cumplan los siguientes requisitos:**

- a) Tener capacidad para el uso adecuado de la prestación, solamente si la persona vive sola al margen de su edad.
- b) Todos los mayores de 65 años tienen derecho a la teleasistencia.
- c) Solo se reconoce cuando el grado de dependencia es 3.
- d) Hay que ser mayor de 80 años o tener reconocido un grado de dependencia.

**50. Según la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen, son:**

- a) Además de las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial.
- b) La curatela y el defensor judicial.
- c) Únicamente la curatela.
- d) Las medidas de apoyo son solamente las de naturaleza voluntaria.

**51. Respecto de la curatela, según la Ley 8/2021, de 2 de junio, señala la respuesta incorrecta:**

- a) La autoridad judicial constituirá la curatela mediante resolución motivada cuando no exista otra medida de apoyo suficiente para la persona con discapacidad.
- b) En la autotutela cualquier persona mayor de edad o menor emancipada, en previsión de la concurrencia de circunstancias que puedan dificultarle el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, podrá proponer en escritura pública el nombramiento o la exclusión de una o varias personas determinadas para el ejercicio de la función de curador.
- c) Podrán ser curadores las personas mayores de edad que, a juicio de la autoridad judicial, sean aptas para el adecuado desempeño de su función.
- d) No podrán ser curadores las fundaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, públicas o privadas, entre cuyos fines figure la promoción de la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad.

**52. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, define el Catálogo de Servicios Sociales en el artículo 16 como:**

- a) El instrumento mediante el que se determinan y califican las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales no obligatorias.
- b) El instrumento mediante el que se ordenan y califican las prestaciones no esenciales de servicios sociales que tiene un carácter subjetivo.
- c) El instrumento que enumera las prestaciones esenciales y no esenciales de los sistemas de servicios sociales tanto públicos como privados.
- d) El instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

**53. El disfrute de la prestación, según el artículo 21.2 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, puede condicionarse:**

- a) A la colaboración activa de la persona usuaria en la intervención o en el proceso de integración social, o a su participación en la financiación.
- b) Al número de personas integrantes de la unidad familiar.
- c) A la participación en la financiación con obligación de aportar el mínimo requerido por la administración.
- d) Siempre que se solicite por circunstancias que refiera la persona, aunque se niegue a colaborar tanto en su inclusión y como en la financiación que le corresponda.

**54. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en el Título IX, contempla la participación de diversos organismos en sus artículos 102, 103 y 104. ¿Cuáles son?:**

- a) Consejos Sociales y Consejos de Servicios Sociales de Castilla y León.
- b) Órganos de coordinación comunitaria, Consejos Sociales de Castilla y León y Consejos Zonales.
- c) Consejos de Servicios Sociales de Castilla y León, Consejos Provinciales de Servicios Sociales y Comité consultivo de Atención a la dependencia.
- d) Consejo de Servicios Sociales Provinciales, órganos colegiados creados por la participación en Servicios Sociales y participación de personas usuarias.

**55. ¿En qué niveles se organiza funcionalmente el sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública según la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 30?:**

- a) Primer nivel: las Zonas de Acción Social. Segundo nivel: las Áreas de Acción Social. Las divisiones territoriales cuya creación se justifique por razón de necesidades específicas.
- b) Primer nivel: los Equipos de Acción Social Básica. Segundo nivel: los Equipos Multidisciplinares Específicos. Otras estructuras organizativas funcionales.
- c) Primer nivel: las Áreas y Zonas de Acción Social. Segundo nivel: los Equipos de Acción Social Básica. Otras divisiones territoriales en función de las necesidades de la zona.
- d) Primer nivel: los Equipos de Acción Social Básica. Segundo nivel: los Equipos Multidisciplinares junto con las entidades sociales.

**56. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, define en el artículo 32 las funciones del equipo multidisciplinar. ¿Cuál de las siguientes NO se refleja en dicho artículo?:**

- a) Las de asesoramiento y apoyo a los profesionales de los CEAS.
- b) Las de diagnóstico y valoración, planificación de caso, intervención o atención directa, ejecución y demás que específicamente se les encomienden en relación con la dispensación de las prestaciones y con el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de necesidades sociales específicas.
- c) Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
- d) Las de coordinación y seguimiento de casos en relación con las prestaciones y programas para la atención de necesidades sociales específicas.

**57. Las prioridades de intervención para la atención a las personas derivadas para la promoción de la autonomía personal, según el punto 7.2 del Manual de Procedimiento de los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal, son:**

- a) Gravedad de la problemática psicosocial y de las carencias de atención, de las situaciones de crisis, el grado de dependencia, y el número de personas dependientes de la unidad familiar.
- b) Gravedad de la problemática psicosocial, menores de dos años en situación de dependencia o discapacidad, número de personas dependientes de la unidad familiar.
- c) Gravedad de las carencias de atención, gravedad en las causas psicosociales, falta de atención en el centro residencial donde reside.
- d) Menor en situación de desprotección con grave problemática psicosocial y de su integración en el entorno.

**58. El Manual de Procedimiento de los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal recoge la intervención de los equipos de segundo nivel en distintas fases con la siguiente temporalización:**

- a) Fase de observación (hasta 3 meses), intervención (hasta 18 meses), seguimiento EPAP (hasta 12 meses), Finalización.
- b) Fase de observación (hasta 2 meses), intervención (hasta 20 meses), seguimiento EPAP (hasta 10 meses), Finalización y cierre.
- c) Fase de observación (hasta 1 meses), intervención (hasta 12 meses), seguimiento EPAP (hasta 6 meses), Finalización.
- d) Fase de observación (hasta 2 meses), intervención (hasta 18 meses), seguimiento EPAP (hasta 6 meses), Finalización y cierre.

**59. Las fases del proceso de intervención de los EPAP según el punto 8.3 del Manual de Procedimiento de los Equipos para la Promoción de la Autonomía Personal, son las siguientes:**

- a) Elaboración del Programa Individual de Intervención (PII) conjuntamente con el CEAS, intervención propiamente dicha, seguimiento de la intervención, finalización y cierre.
- b) Valoración específica, elaboración del PII conjuntamente con el CEAS, intervención, finalización y cierre.
- c) Recepción del caso, valoración específica, elaboración del PII conjuntamente con el CEAS, Intervención propiamente dicha, Seguimiento de la intervención, finalización y cierre.
- d) Análisis realidad, recepción del caso, elaboración de PII conjuntamente con el CEAS, intervención propiamente dicha, finalización y cierre.

**60. El “Reglamento regulador de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de la prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, en el municipio de Salamanca, y situaciones de urgencia social por causas de fuerza mayor sobrevenidas”, BOP nº 59, 27/03/2023, en su art. 3.3, nos dice que la prestación económica dedicada a la atención de necesidades, es:**

- a) Temporal, inembargable extraordinaria, de pago único o fraccionado y compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen y con carácter de subvención.
- b) Indefinida, inembargable extraordinaria, de pago único o fraccionado y compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen y con carácter de subvención.
- c) Finalista, temporal inembargable extraordinaria, de pago único o fraccionado y compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen y no tendrá carácter de subvención.
- d) Inembargable extraordinaria, de pago único o fraccionado y compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen, no tendrá carácter de subvención y puede liquidar deudas contraídas con las Administraciones Públicas.

**61. ¿Qué conceptos NO son susceptibles de atención mediante la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social reflejados en el art. 9 del Reglamento publicado en el BOP nº 59, 27/03/2023?:**

- a) Necesidades urgentes relacionadas con la educación, prótesis dentales, Obligaciones Tributarias, deudas procedentes de gastos de suministros.
- b) Obligaciones Tributarias y deudas con las Administraciones Públicas, necesidades relacionadas con el alojamiento temporal.
- c) Deudas con las Administraciones Públicas, prestaciones para tratamientos psicológicos.
- d) Obligaciones Tributarias y deudas con las Administraciones Públicas, deudas procedentes de gastos suntuarios.

**62. La prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social es compatible, según el art 11 del Reglamento publicado en el BOP nº 59, 27/03/2023, con:**

- a) Cualquier otro recurso, ingreso o prestación siempre que la suma de todos ellos no supere el coste del objeto de la prestación, con la Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital.
- b) Sólo con la Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital.
- c) Cualquier otro recurso, ingreso o prestación siempre que la suma de todos ellos no supere el coste del objeto de la prestación, con la Renta Garantizada de Ciudadanía, pero no con el Ingreso Mínimo Vital.
- d) Cualquier otro recurso, ingreso o prestación siempre que la suma de todos ellos no supere el coste del objeto de la prestación, exceptuando Renta Garantizada de Ciudadanía y el Ingreso Mínimo Vital.

**63. Los beneficiarios de la prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria según el Reglamento publicado en el BOP nº 59, 27/03/2023, tienen que cumplir que la familia o unidad de convivencia no sea titular de bienes inmuebles que en su conjunto posean un valor superior a:**

- a) 150.000€
- b) 300.000€
- c) 200.000€
- d) 250.500€

**64. La Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción en su artículo 2, relativo a los trabajadores de empresas de inserción, contempla contratar como trabajadores al siguiente colectivo:**

- a) Al sector juvenil entre 16 y 30 años.
- b) Jóvenes mayores de 16 años y menores de 30, con absentismo escolar y procedentes de instituciones de Protección de Menores.
- c) Jóvenes mayores de 18 años y menores de 30, procedentes de instituciones de Protección de Menores.
- d) Jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 independizados de su familia de origen.

**65. El Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, en el artículo 12, establece que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dan repuesta a las necesidades específicas de la víctima en los ámbitos:**

- a) Psicológico, sanitario y social.
- b) Jurídico, sanitario y educativo.
- c) Jurídico, laboral, sanitario.
- d) Jurídico, psicológico y social.

**66. La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León, en el artículo 23, establece los tipos de centros integrados en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género:**

- a) Centros residenciales de atención a las víctimas, casas de acogida con pisos tutelados.
- b) Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.
- c) Centros de emergencia, casas de acogida, centros de menores y pisos tutelados.
- d) Centros de acogida inmediata, centros de menores y pisos tutelados.

**67. El Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero», en el apartado 7, describe las siguientes fases en el proceso de atención a las víctimas de violencia de género:**

- a) Fase de detección y atención inmediata, Fase de valoración distinguiendo situaciones urgentes y no urgentes, Fase de provisión de las prestaciones y Fase de evaluación.
- b) Fase de detección y derivación a la OAV, Fase de Apoyo emocional a la víctima, Fase de provisión de las actuaciones y Fase de evaluación.
- c) Fase de detección y atención inmediata, Fase de valoración y plan de caso, Fase de provisión de las prestaciones y actuaciones y Fase de seguimiento y evaluación.
- d) Fase de detección e información sobre los recursos psicosociales, asistenciales y jurídicos disponibles, Fase de coordinación con elaboración de plan de caso y Fase de seguimiento y evaluación.

**68. Las Áreas relevantes a evaluar recogidas en el Informe de Valoración de la Violencia de Género (INVIGE), por el Manual de Intervención para la Coordinación de Caso, son:**

- a) El grado de vulnerabilidad, Situación familiar, Habilidades sociales, Historia de violencia, Motivación, Valoración, Síntomas psicopatológicos, Inserción laboral y Actuación.
- b) Situación familiar, Situación jurídica, Historia de violencia, Motivación, Valoración, Necesidades, Inserción laboral y Actuación.
- c) Historia de relaciones de pareja, Situación familiar, Disfunciones sexuales, Motivación, Valoración, Necesidades y Actuación.
- d) Situación familiar, Control de la credibilidad, Historia de relaciones de pareja, Valoración, Autoestima, Necesidades y Actuación.

**69. El Manual de Intervención para la Coordinación de Caso recoge en el punto 3.3.10 los plazos para la realización del Plan de Atención Integral (PAI), estos son:**

- a) Con carácter general se realizará en el plazo de un mes y de forma inmediata en el plazo de cinco días.
- b) Con carácter general se realizará en el plazo de medio mes y de forma inmediata en el plazo de tres días.
- c) Con carácter general se realizará en el plazo de diez días y de forma inmediata en el plazo de dos días.
- d) Con carácter general se realizará en el plazo de un mes y de forma inmediata en el plazo de tres días.

**70. En el marco del Modelo de atención integral “Objetivo Violencia Cero” son requisitos previos imprescindibles para prescribir las prestaciones específicas para las víctimas de violencia de género, por parte de la persona coordinadora de caso, los siguientes:**

- a) Informes de Apoyo psicológico, cumplimentar el cuestionario de valoración del riesgo, Valoración de la víctima reflejada en el INVIGE, realizar el PAI.
- b) Abrir expediente en SAUSS, cumplimentar el cuestionario de valoración del riesgo, Valoración de la víctima y su entorno reflejada en el INVIGE.
- c) Recabar autorización de la víctima y cargarla en SAUSS, cumplimentar el cuestionario de valoración del riesgo, Valoración de la víctima y su entorno reflejada en el INVIGE, realizar el PAI.
- d) Recabar autorización de la víctima y cargarla en SAUSS, Valoración reflejada en el INVIGE, realizar el PAI.

**71. Las fases del proceso de intervención de los Técnicos de inclusión social, según el Documento Marco “Equipos de Inclusión Social”, de la Junta de Castilla y León, son:**

- a) Recepción, Valoración Caso, Intervención, Seguimiento y Evaluación y Valoración Final.
- b) Valoración Caso, Elaboración PII genérico, Intervención Derivación a recursos y Evaluación.
- c) Valoración Específica, desarrollo y concreción del PII específico, Intervención, Seguimiento, Evaluación y Valoración Final.
- d) Recepción, Información, Orientación y Asesoramiento, Elaboración PII específico, Derivación a recurso, Evaluación.

**72. Según el Protocolo de Actuación Municipal del Ayuntamiento de Salamanca, ante situaciones de riesgos para la salud pública provocados por insalubridad en viviendas y locales, corresponde al Servicio de Gestión Administrativa, una vez vencido el plazo concedido para la ejecución voluntaria sin haberse atendido el requerimiento:**

- a) Solicitar la autorización judicial necesaria para la entrada en el domicilio, de acuerdo al procedimiento judicial establecido.
- b) Dictar Resolución, en la que se contendrá la correspondiente Orden de Ejecución Subsidiaria de las tareas de limpieza, y, en su caso, desinfección y retirada de residuos, con señalamiento expreso de los costes derivados de dichas tareas.
- c) Notificar las correspondientes Resoluciones a los interesados, señalando día y hora para proceder a la ejecución subsidiaria.
- d) Apertura, en su caso, de expediente e inicio del proceso de intervención social (estudio, diagnóstico y movilización de recursos).

**73. El Protocolo de Actuación Municipal del Ayuntamiento de Salamanca, ante situaciones de riesgos para la salud pública provocados por insalubridad en viviendas y locales, define las funciones que corresponden a Servicios Sociales y Atención a la Dependencia:**

- a) Solicitar la autorización judicial necesaria para la entrada en el domicilio, de acuerdo con el procedimiento judicial establecido.
- b) Remitir al juzgado competente toda la documentación recabada sobre las actuaciones seguidas después de la autorización judicial, dando cuenta de su resultado.
- c) Informar al Servicio de Gestión Administrativa del Área de Bienestar Social sobre la viabilidad del cobro de las tareas de limpieza, y en su caso, desinsectación y retirada de residuos.
- d) Remitir copia del expediente tramitado a la Oficialía-Mayor/Asesoría Jurídica para el trámite de autorización judicial.

**74. Según el Código Deontológico de Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria el 9 de junio de 2012, el/la profesional no vulnera el secreto profesional:**

- a) Cuando fuera relevado/a del secreto profesional, por escrito, por la persona usuaria, su representante legal o sus herederos.
- b) Cuando reciba orden de informar sobre cuestiones confidenciales por mandato legal o por un órgano judicial.
- c) Cuando la persona usuaria o terceras personas puedan resultar afectadas de una forma injusta y grave.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**75. Según el Código Deontológico de Trabajo Social aprobado por Asamblea General Extraordinaria el 9 de junio de 2012, el Dictamen Técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional de trabajo social, responde a la definición de:**

- a) Historia Social.
- b) Informe Social.
- c) Ficha Social.
- d) Proyecto de Intervención Social.

**76. El Acuerdo 66/2016, de 27 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental, señala entre las condiciones que tienen que cumplir las personas destinatarias:**

- a) Contar con un diagnóstico de trastorno crónico complejo de salud mental o con reconocimiento de un grado de discapacidad por enfermedad mental, asociado o no a una discapacidad física o intelectual, cuyo grado de afectación no requiera apoyos extensos o generalizados.
- b) Contar con un diagnóstico de trastorno crónico complejo de salud mental con al menos un reconocimiento de un grado de discapacidad del 33% por enfermedad mental, cuyas necesidades no puedan ser satisfechas por los dispositivos sociales específicos de la red de responsabilidad pública.
- c) Contar con un diagnóstico de trastorno crónico complejo de salud mental o con reconocimiento de un grado de discapacidad por enfermedad mental asociado o no a una discapacidad física o intelectual cuyas necesidades puedan ser satisfechas por los dispositivos sociales específicos de la red de responsabilidad pública.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**77. El Acuerdo 66/2016, de 27 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental señala que forman parte del Equipo Mixto Provincial:**

- a) La Gerencia Territorial de Servicios Sociales y las Corporaciones Locales competentes que gestionen las prestaciones sociales de cada provincia.
- b) La Gerencia Territorial de Servicios Sociales y el representante del sistema de servicios sociales que financie la prestación o sea titular del recurso de servicios sociales.
- c) El servicio de Salud Mental de cada provincia, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y las Corporaciones Locales competentes que gestionen las prestaciones sociales de cada provincia.
- d) El servicio de Salud Mental de cada provincia, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y las entidades del Tercer Sector Social competentes que gestionen las prestaciones sociales de cada provincia.

**78. El Acuerdo 66/2016, de 27 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba las directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria para personas con discapacidad por enfermedad mental señala que la Comisión Mixta Regional:**

- a) Realiza la propuesta de asignación de prestaciones.
- b) Resuelve los casos derivados por los Equipos Mixtos Provinciales por falta de recurso adecuado por disparidad de criterios o por dificultad en la coordinación de procedimientos, así como resuelve los retornos de las personas mal derivadas desde los Equipos Mixtos Provinciales.
- c) Propone a la persona el recurso que mejor se adapte a su Proyecto de Vida.
- d) Realiza las revisiones de aquellas situaciones en que se produzcan desajustes entre el recurso asignado y la adaptación de las personas al mismo, propone las bajas de las prestaciones específicas cuando éstas no sean necesarias o se considere que definitivamente no han resultado adecuadas.

**79. La Ley Orgánica 8/2006, de 4 de Diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 7, define el internamiento en régimen abierto como una de las medidas que pueden imponer los Jueces de Menores, señalando que:**

- a) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.
- b) Las personas sometidas a esta medida residirán en su domicilio y desarrollaran en el centro las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.
- c) Las personas sometidas a esta medida habrán de asistir al centro designado, con la periodicidad requerida por el Juez de Menores.
- d) Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual, con sujeción al programa y régimen interno del mismo.

**80. La Ley Orgánica 8/2006, de 4 de Diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 7, recoge que las personas sometidas a la medida de Libertad vigilada queda obligada a cumplir unas reglas de conducta impuestas por el juez que podrán ser algunas de las siguientes.  
(Señale la respuesta incorrecta):**

- a) Obligación de asistir con regularidad al centro docente correspondiente.
- b) Obligación de residir en un lugar determinado.
- c) Prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- d) Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.

**81. Según procedimiento establecido por la Junta de Castilla y León, tras la recepción de un caso de posible situación de desprotección de un menor y realizada la recogida de información oportuna por la Corporación Local, se procede a catalogar el riesgo en:**

- a) Riesgo bajo, Riesgo moderado, Riesgo alto, Riesgo de desamparo inminente.
- b) Riesgo bajo, Riesgo medio, Riesgo alto, Abandono, Cesión de guarda.
- c) Riesgo leve, Riesgo grave con colaboración, Riesgo grave sin colaboración, posible desamparo, Cesión de guarda.
- d) Riesgo leve. Riesgo grave con colaboración. Riesgo grave sin colaboración, Declaración de desamparo.

**82. La Red Centinela del Sistema de Protección y Atención a la Infancia en Castilla y León recoge que “las situaciones de especial vulnerabilidad de menores que se integren en la Red Centinela será únicamente aquella que sean detectadas en los siguientes ámbitos:**

- a) Ámbito educativo (de 0 a 3 años).
- b) Ámbito sanitario (hasta los 16 años).
- c) Situaciones de especial vulnerabilidad que sean detectadas directamente por los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.
- d) Ámbito educativo (educación infantil y primaria) y ámbito sanitario (hasta los 14 años).

**83. La Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, en su artículo 52, establece que la intervención administrativa en las situaciones de riesgo se llevará a cabo mediante el recurso prioritario de:**

- a) Asunción de la guarda del menor por medio del acogimiento familiar.
- b) Atención en Centros de Día.
- c) Asunción de la guarda del menor por medio del acogimiento residencial.
- d) Apoyo a la familia.

**84. Según el artículo 62 Medidas de urgencia y procedimiento sumario, de la Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, la obstaculización por los responsables del menor de esas primeras actuaciones de averiguación o comprobación, o su falta de colaboración, cuando tales comportamientos pongan en riesgo la seguridad de este, así como la negativa a participar en la ejecución de las medidas acordadas para las situaciones de desprotección, cuando ello propicie su persistencia, cronificación o agravamiento:**

- a) Podrá fundamentar la declaración formal de la situación de desamparo mediante el referido procedimiento abreviado sumario.
- b) Podrá causar extinción de las ayudas y prestaciones económicas temporales.
- c) Podrá fundamentar la intervención a través del servicio de ayuda a domicilio para permitir la permanencia en el mismo de los menores y favorecer su cuidado y atención.
- d) Deberá fundamentar el acogimiento familiar con miembros de su familia extensa o con personas con las que tuviera una relación previa adecuada.

**85. La Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en su Art. 18, señala situaciones en las que se entiende que existe situación de desamparo.  
(Señale la respuesta incorrecta):**

- a) La negativa de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores a prestar consentimiento respecto de los tratamientos médicos necesarios para salvaguardar la vida o integridad física o psíquica de un menor.
- b) El abandono del menor, bien porque falten las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la guarda, o bien porque éstas no quieran o no puedan ejercerla.
- c) El riesgo para la vida, salud e integridad física del menor.
- d) El riesgo para la salud mental del menor, su integridad moral y el desarrollo de su personalidad debido al maltrato psicológico continuado o a la falta de atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores.

**86. La Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en su Art. 173, hace referencia a la modalidad de Acogimiento familiar de urgencia:**

- a) Principalmente para menores de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- b) Principalmente para menores de tres años con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.
- c) Tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte la medida de protección que revista un carácter más estable, como el acogimiento familiar permanente o la adopción.
- d) Principalmente para menores de seis meses, que tendrá una duración no superior a tres meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.

**87. El programa Educar en Familia es un recurso complementario a la intervención individualizada que se realiza desde los Servicios Sociales municipales para la parentalidad en situación de riesgo psicosocial. Entre los objetivos generales están los siguientes:**

**(Señale la respuesta incorrecta):**

- a) Mejorar el apoyo social de los padres y las madres.
- b) Cambiar las teorías implícitas de los padres y las madres sobre el desarrollo y la educación que respaldan sus actuaciones en la vida diaria.
- c) Reforzar la percepción positiva de sus propias capacidades como padres y madres.
- d) Fomentar un funcionamiento autónomo y responsable en el afrontamiento de la vida familiar y de sus relaciones con el entorno.

**88. El programa Crecer Felices en Familia tiene la siguiente característica:**

- a) Está centrado en promover el desarrollo de los niños desde su nacimiento hasta los 5 años.
- b) Se compone de un programa grupal y otro de apoyo comunitario.
- c) Contiene 6 módulos de habilidades parentales que pretenden favorecer los factores de protección y reducir los de riesgo mediante la reducción del estrés, el incremento del apoyo social y la satisfacción de las necesidades de los padres a múltiples niveles.
- d) La intervención dura unos 6 meses aproximadamente.

**89. Señala en qué modelo metodológico está basado el programa de Educar en Familia:**

- a) Modelo psicodinámico.
- b) Modelo humanista.
- c) Modelo experiencial.
- d) Modelo existencial.

**90. Son objetivos del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar en Castilla y León:**

**(Señale la respuesta incorrecta):**

- a) Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- b) Facilitar el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias que promuevan la integración del alumnado con riesgo de absentismo.
- c) Organizar programas provinciales de absentismo escolar que coordinen las actuaciones de las distintas instituciones e instancias vinculadas al absentismo escolar.
- d) Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

**91. El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar en Castilla y León señala la última de las medidas que puede adoptar la Comisión de Absentismo escolar cuando se han agotado todas las vías posibles sin obtener los resultados deseables, y siempre que concurren circunstancias de posible desprotección familiar:**

- a) Intervención de la Sección de Protección a la infancia.
- b) Intervención de la Policía municipal.
- c) Intervención domiciliaria.
- d) Derivación de casos a Fiscalía de menores.

**92. Según el Decreto 34/2007, de 12 de abril, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral y se crea el registro administrativo de la Junta de Castilla y León, una vez transcurridos tres años desde la calificación de empresa como de inserción sociolaboral, ¿qué porcentaje de la plantilla tiene que estar formado por trabajadores en situación de riesgo de exclusión social?:**

- a) 30%
- b) 25%
- c) 50%
- d) 10%

**93. Con el fin de reforzar la posición de las empresas europeas en el mercado mundial impulsando en ellas la Calidad como factor estratégico clave para lograr una ventaja competitiva global, la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad estableció el modelo:**

- a) Marco Común de Evaluación (CAF).
- b) Modelo EFQM de Excelencia.
- c) Modelo Ciudadanía.
- d) Modelo de Calidad Total.

**94. Dentro del marco de la Calidad Total, ¿cómo se denomina el proceso en virtud del cual una empresa se compara con los criterios del modelo para establecer su situación actual y definir objetivos de mejora?:**

- a) Mejora continua.
- b) Aseguramiento de la calidad.
- c) Control de calidad.
- d) Autoevaluación.

**95. En un sistema de gestión por procesos basado en la norma ISO 9001/2015, la relación fundamental entre proceso y objetivo es:**

- a) Los procesos deben servir para aportar valor a una organización, además deben estar alineados con los objetivos, este enfoque pretende mejorar la eficiencia y eficacia de la organización.
- b) Los procesos deben servir para aportar beneficio a una organización, siendo los objetivos la forma de lograrlo.
- c) Los objetivos dan soporte a los responsables de los procesos en lógicas de gestión proactiva, facilitando condiciones de sostenibilidad.
- d) No tiene que darse ninguna relación entre ellos, una cosa es el cómo y otra los resultados que podemos obtener y la forma de medirlo.

**96. En un sistema de gestión por procesos, ¿cómo se denominan los procesos que representan la razón de ser de nuestra unidad o departamento, es decir, nuestro objeto principal de actividad?:**

- a) Procesos de apoyo.
- b) Procesos estratégicos.
- c) Procesos clave u operativos.
- d) Procesos estructurales.

**97. ¿Qué características tienen los objetivos Smart?:**

- a) Específico.
- b) Medible.
- c) Realizable.
- d) Todas son ciertas.

**98. Detalla las ventajas de la aplicación de la Dirección por Objetivos a la Administración:**

- a) Dificulta establecer metas y plazos al consensuar los objetivos entre la persona trabajadora y su superiora jerárquicamente.
- b) Impide la comunicación entre gerentes y subordinados.
- c) Hace que los individuos desconozcan las metas de la organización.
- d) Hace más justo el proceso de evaluación al centrarse en logros.

**99. El artículo 20 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público señala los criterios que deben cumplir los sistemas de evaluación del desempeño que establezcan las Administraciones Públicas. ¿Cuál de los siguientes no figura entre ellos?:**

- a) Transparencia.
- b) Capacidad.
- c) Objetividad.
- d) Imparcialidad.

**100. ¿Cómo se denomina el liderazgo que existe cuando un subordinado reconoce que el influyente tiene el derecho de ejercer influencia dentro de ciertos límites marcados por la propia organización?:**

- a) Legítimo.
- b) Coercitivo.
- c) De Recompensa.
- d) De Experto.

## **PREGUNTAS DE RESERVA**

**101. La orden FAM/6/2018, de 11 de enero, que regula las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, y el cálculo de la capacidad económica utiliza la siguiente fórmula para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar:**

- a) Cuantía mensual =  $IR \times H \times (2,2 - 2,2 \times R / W)$
- b) Cuantía mensual =  $IR \times 1/2 H \times (2,2 - 1,2 \times R / W)$
- c) Cuantía mensual =  $IR \times H \times (2,2 - 1,2 \times R / W)$
- d) Cuantía mensual =  $IR \times H \times (3,3 - 2,2 \times R / W)$

**102. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social regula, dentro de las Prestaciones familiares en su modalidad no contributiva, la cuantía de la prestación económica por parto o adopción múltiples y será la siguiente:**

- a) Número de hijos nacidos o adoptados 2. Número de veces el salario mínimo interprofesional 6.
- b) Número de hijos nacidos o adoptados 3. Número de veces el salario mínimo interprofesional 6.
- c) Número de hijos nacidos o adoptados 3. Número de veces el salario mínimo interprofesional 8.
- d) Número de hijos nacidos o adoptados 4 y más. Número de veces el salario mínimo interprofesional 10.

**103. En el Decreto 17/2016, de 23 de junio, por el que se regula la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 6.7, define las funciones de los Centros Integrales de Inmigración. ¿En qué área de servicios se contempla la Mediación y Traducción para facilitar el acceso al sistema educativo, sanitario, judicial, de servicios sociales o a cualquier otro de interés para la efectiva integración del colectivo inmigrante?:**

- a) Servicio de formación y aprendizaje.
- b) Servicio de atención, información y asesoramiento.
- c) Servicio de atención, información y asesoramiento y Servicio de formación y aprendizaje.
- d) Servicio de participación y sensibilización.

**104. El Manual de Intervención para la Coordinación de Caso, en materia de violencia de género, describe en la fase de valoración instrumentos para la valoración del riesgo y de la vulnerabilidad de la víctima, ¿cuáles son?:**

- a) SAST Y DATS.
- b) CCPY e índice de Marginación.
- c) IDH, índice de Desarrollo Humano.
- d) RVD-BCNY TGM.

**105. Según el Documento Marco, “Equipos de Inclusión Social”, de la Junta de Castilla y León, el sistema de registro de información que se recoge en el expediente debe contener:**

- a) Informe social (RGC), HDME, Escala SII, Plan Individual de Atención Social, Ficha de informes de seguimiento/Informe resumen Final.
- b) Informe social SIUSS, Acuerdos de intervención, Plan Individual de Atención Social, Ficha de informes de seguimiento/Informe resumen Final, Ficha de gestiones.
- c) Ficha de canalización de CEAS, Informe social (RGC), HDME, Escala GENCAT, Plan Individual de Atención Social, Ficha de informes de seguimiento/Informe resumen Final, Ficha de gestiones.
- d) Ficha de derivación de segundo nivel, Informe social (RGC), HDME, Plan Individual de Atención Social, Ficha de informes de seguimiento/Informe resumen Final.

**106. La Ley 1/2024, de 8 de febrero, de apoyo al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León, establece los apoyos profesionales que se integrarán dentro de las siguientes prestaciones en el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública. Señala cuál se califica como prestación no esencial:**

- a) La de apoyo para la activación del proyecto de vida.
- b) La de asistencia personal.
- c) La de apoyo familiar para la promoción de la autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad.
- d) La de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

**107. Según el Decreto 1/2001, de 14 de Enero , por el que se modifica el Decreto 131/2003 de 13 de Noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. En su Art. 97 recoge que los profesionales, tanto de servicios públicos como privados, y autoridades que por su profesión o función detecten una posible situación de riesgo o de desamparo de un menor de edad, que no implique un riesgo o peligro actual o inminente para la vida o la integridad física de éste:**

- a) Lo notificarán por escrito al Centro de Acción Social correspondiente al domicilio del menor.
- b) Deberán notificar por escrito tal situación a la Sección de Protección a la infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la provincia en la que resida el menor.
- c) La comunicación podrá realizarse a través del servicio de atención al ciudadano 012.
- d) La comunicación podrá hacerse a través del teléfono de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

**108. ¿Qué fases propone el modelo conforme a la norma ISO 9001 para la implantación de un sistema de gestión de calidad?:**

- a) "Análisis y Diagnóstico", "Implementación" y "Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad".
- b) "Identificación de los objetivos", "Auditoría Interna" y "Certificación por organismo independiente".
- c) "Obtención de información sobre la norma ISO", "Diagnóstico de la situación inicial" e "Identificación de los procesos afectados".
- d) "Identificación de los objetivos", "Identificar las expectativas de otros agentes" y "Aplicar las normas ISO 9000 en el sistema de gestión de la organización".

**109. ¿Qué es el efecto Halo en la comunicación entre personas?:**

- a) Usar categorías o juicios preestablecidos para clasificar la información que se recibe.
- b) Privilegiar un rasgo individual, a modo de percibir el todo por una de sus partes.
- c) Seleccionar la información que respalda el punto de vista propio y rechaza o no reconoce la información contraria.
- d) Atribuir las características o sentimientos propios a las personas que nos rodean.

**110. En la comunicación humana, ¿qué factores dificultan la percepción?:**

- a) Estereotipos o generalización.
- b) Intereses personales.
- c) Experiencia.
- d) Valores.